I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000532

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 17 ABR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/1792/2013; el Ordinario Nº400/256/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/557/2013 de la Dirección de Control; Registro de Obligación N°75 de Presupuesto; fotocopia del Ordinario N°500/238/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/353/2013; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/353/2013, se aprobó el Convenio de Ejecución del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de la Mujer, inserto en el Departamento Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"Optimizando las Actividades pertenecientes al Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar Año 2013 a través de fondo Municipal",** que tendrá por objetivo es lograr el cumplimiento de las etapas insertas en el programa, que tienen relación directa con el mejoramiento de las competencias laborales, potenciar el desarrollo de actividades de autocuidado para las mujeres pertenecientes al Programa, brindando un ambiente de apoyo y contención que facilite su desempeño en su vida cotidiana. Junto con esto, obtener una mayor representatividad institucional del equipo en actividades a nivel Comunal y Metropolitano.

2. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y el ejecutor será el Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.

3. Autorizase un fondo fijo a nombre de don Christian Carroza González, Jefe (s) de la OMIL, por la suma de $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil), del que deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad, fondos que serán destinados según el siguiente detalle:

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000532
DECRETO EXENTO N°202/ /2013

DETALLE	ITEM	TOTAL
Materiales de apoyo para diversas actividades del Programa, tales como egreso de las Mujeres, Habilitación Laboral, etc.	Materiales de uso y consumo (43)	$150.000.-
Seminarios de la Mujer, uniformes equipo Comunal, carga para celular.	Otros gastos operacionales (49)	$220.000.-
Equipamiento oficina.	Mobiliario (64)	$80.000.-
	TOTAL	**$450.000.-**

4. El costo total del programa asciende a la suma de $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

5. El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.12.02 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TREVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
OMIL
Secplan
Cuentadante Christian Carroza González
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA